

LUNES, 24 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 57

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-1066 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada número 004/2009/Modificación 02/2012. Término municipal de Piélagos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Relevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Saint-Gobain Cristalería S. A., como consecuencia del proyecto de instalación de un filtro de mangas, en sustitución del electrofiltro proyectado, como sistema de tratamiento de los gases generados en el horno de fusión de sus instalaciones (número de expediente 04/2009/Modificación 2/2012).

Santander, 17 de enero de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/1066

CVE-2014-1066